



## Resolución Directoral N° 426 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 14 DIC. 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 6250-2018-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, Informe N° 5533-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión de la DIR e Informe Legal N° 824-2018-MINAGRI-PSI-OAJ de la oficina de Asesoría Jurídica, sobre la designación del Comité de Recepción de la "Ejecución de Fichas Técnicas de Actividad N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Región Lambayeque", y;

### CONSIDERANDO:

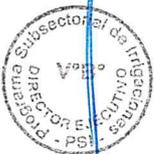
Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2018-MINAGRI-PSI de fecha 28 de agosto del 2018 se aprobó las Fichas Técnicas de la Actividad N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, de la Región Lambayeque;

Que, mediante Informe N° 16-2018-ERCYH/SUP.OBRA recibido por la Entidad el 22 de noviembre del 2018, el Ing. Edinson Ruitor Chapoñan Acha, supervisor de las Fichas Técnicas de la Actividad N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, señala que habiéndose cumplido los trabajos establecidos en las fichas técnicas mencionadas solicita se conforme el comité de recepción;

Que, mediante Informe N° 11-2018-GUICSA/SUP.OBRA recibido por la Entidad el 23 de noviembre del 2018, el Ing. Lizardo Guillermo Cabrera Sánchez, supervisor de las Fichas Técnicas de la Actividad N° 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28, señala que el Residente, Ing. Pascual Lorenzo Alvarado Purisaca, mediante los asientos Nos. 40, 30, 20, 29, solicita la recepción de las actividades señaladas, contando con la aprobación del supervisor, por lo que, solicita el nombramiento de la comisión de la recepción de las actividades;

Que, mediante Memorando N° 1128-2018-MINAGRI-PSI-OGZ-CH de fecha 23 de noviembre del 2018, el Jefe Zonal de la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo, solicita la conformación del comité de recepción de las actividades ejecutadas por Administración Directa, para efectuar la liquidación de las mismas, las que han concluido con fecha 11 de noviembre del 2018;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2018, mediante Informe N° 021-2018-MINAGRI/PSI/JAVC, el Ing. Jaime Armando Villa Casapino, especialista de Seguimiento y Monitoreo de la Oficina de Supervisión, manifiesta "(...) el suscrito en el viaje efectuado a la Región Lambayeque (comisión de servicios N° 2018-00746-



MINAGRI/PSI-DIR/JAVC), ha verificado de manera directa la conclusión de las actividades indicadas (...);

Que, a través del Memorando N° 6250-2018-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección de Infraestructura de Riego, solicita que vía acto resolutivo se designe al Comité de Recepción de la actividad, proponiendo a los miembros que conformarán el mismo:

**Presidente:** Ing. José Wilberth Oblitas Chicoma (Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo)

**Miembro :** Ing. Delmi Gómez Chávez (Especialista PSI)

**Miembro :** Sr. Hugo Cieza Astonitas (Presidente de la Junta de Usuarios La Leche)

Que, a través de la Ley N° 30556, se declara prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que, en conjunto, tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

Que, el Ministerio de Agricultura y Riego con el objetivo de definir los parámetros que permitan una adecuada y eficiente ejecución de las actividades de necesidad inmediata para prevenir y mitigar los impactos negativos de las inundaciones y deslizamientos producidos por el Fenómeno de El Niño Costero, emitió la Resolución Ministerial N° 374-2017-MINAGRI de fecha 20 de septiembre de 2017, la cual aprobó los "Lineamientos para la ejecución de actividades de necesidad inmediata formulados por la Autoridad Nacional del Agua", disponiendo en el segundo párrafo del numeral 6 que. "Las Unidades Ejecutoras deberán de conformar el Comité de Recepción de la Actividad, la misma que deberá ser participe la parte beneficiaria";

Que, mediante Memorando Múltiple N° 0017-2018-MINAGRI-PSI de fecha 15 de febrero de 2018, la Dirección Ejecutiva aprobó los "Lineamientos para la Recepción y Liquidación y Cierre de Actividades de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación de Cauce de Ríos y Quebradas – Actividades de Prevención en el marco de la Ley N° 30556", desarrollándose en el numeral 4, el procedimiento para la recepción de la actividad;

Que, considerando que la "Ejecución de Fichas Técnicas de Actividad N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Región Lambayeque" deriva de una **Administración Directa** y no de un procedimiento de selección, corresponde la aplicación de las disposiciones establecidas en los "Lineamientos para la Recepción y Liquidación y Cierre de Actividades de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación de Cauce de Ríos y Quebradas – Actividades de Prevención en el marco de la Ley N° 30556" aprobado mediante Memorando Múltiple N° 0017-2018-MINAGRI-PSI;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa precedentemente señalada, y estando a la propuesta de designación del Comité de Recepción de la actividad sub examine formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, área usuaria en la contratación del servicio, y contando con la opinión favorable emitida por

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 426 -2018-MINAGRI-PSI**

la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 824-2018-MINAGRI-PSI-OAJ, corresponde se emita el acto resolutivo de designación correspondiente;

Con la visación de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Comité de Recepción de la "Ejecución de Fichas Técnicas de Actividad N° 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Región Lambayeque", el cual queda conformado de la siguiente manera:

**Presidente:** Ing. José Wilberth Oblitas Chicoma (Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo)

**Miembro :** Ing. Delmi Gómez Chávez (Especialista PSI)

**Miembro :** Sr. Hugo Cieza Astonitas (Presidente de la Junta de Usuarios La Leche)

**Artículo Segundo.-** Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al Sr. Hermógenes Winston Mendoza de la Cruz y al Sr. Pascual Lorenzo Alvarado Purisaca (Residentes de la ejecución de las actividades), al Sr. Edinson Ruitor Champoñan Acha y al Sr. Lizardo Guillermo Cabrera Sánchez (Supervisores de la ejecución de las actividades) y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO  
DIRECTOR EJECUTIVO



